



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 117

22 MAR 2019

“Por medio de la cual se modifica la Resolución de Rectoría No. 007 del 15 de enero de 2019”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 1997, el artículo 32 del Acuerdo No. 003 de 2015, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 007 del 15 de enero de 2019, se delegó la competencia contractual, la ordenación del Gasto y el pago de unos rubros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Acuerdo No. 03 de 1997 establece, en su Artículo 16, literal f), la competencia del Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para dirigir la conservación y la administración del patrimonio de la Universidad.

Que el Artículo 6° del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 03 de 2015, “Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, establece la capacidad, delegación y desconcentración en materia contractual, siendo responsables de la ordenación del gasto y, en general, para tomar decisiones que en materia contractual se requieran y según los asuntos de su competencia, el Rector, los Vicerrectores, Decanos, Directores de institutos, centros y/o directores de Fondos especiales, o sus equivalentes, en caso de modificación de la estructura administrativa y/o académica.

Que con el fin de garantizar la mejor utilización técnica, social y económica de los recursos de la Universidad, en una clara relación Costo-beneficio, y teniendo en cuenta las nuevas disposiciones en materia de estructura presupuestal, emanadas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de Hacienda Distrital, en el marco del Decreto No. 412 del 02 de marzo de 2018, en virtud de las cuales y con espíritu de colaboración armónica entre las

CM
1

Incluyamos las normas de contabilidad



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

117 22 MAR 2019

entidades públicas, se llevó a cabo una actualización de la clasificación del catálogo de cuentas presupuestales, haciéndose necesario, de paso, efectuar la modificación a la Resolución de Rectoría No. 007 del 15 de enero de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Delegar en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago sin consideración de la cuantía, de los rubros del presupuesto de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

3-1-1-1	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
3-1-1-1-1	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO
3-1-1-1-1-1	FACTORES SALARIALES COMUNES
3-1-1-1-1-1-1	Sueldo Básico
3-1-1-1-1-1-4	Gastos De Representación
3-1-1-1-1-1-5	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno Y Trabajo Suplementario
3-1-1-1-1-1-8	Bonificación Por Servicios Prestados
3-1-1-1-1-1-10	Prima De Navidad
3-1-1-1-1-1-11	Prima De Vacaciones
3-1-1-1-2	FACTORES SALARIALES ESPECIALES
3-1-1-1-2-1	Prima De Antigüedad
3-1-1-1-2-2	Prima Técnica
3-1-1-1-2-3	Prima Semestral
3-1-1-2	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
3-1-1-2-1	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
3-1-1-2-2	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
3-1-1-2-3	APORTES DE CESANTÍAS
3-1-1-2-4	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
3-1-1-2-5	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES
3-1-1-2-6	APORTES AL ICBF
3-1-1-3	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL
3-1-1-3-1	Indemnización por vacaciones
3-1-1-3-2	Bonificación por Recreación
3-1-1-3-5	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D. C
3-1-1-3-6	Prima Secretarial
3-1-1-3	TRABAJADORES OFICIALES
3-1-1-3-1	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO
3-1-1-3-1-1	FACTORES SALARIALES COMUNES

2



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

117 22 MAR 2019

- 3-1-1-3-1-1-1 Sueldo Trabajadores Oficiales
- 3-1-1-3-1-1-5 Auxilio de transporte
- 3-1-1-3-1-1-6 Subsidio de alimentación
- 3-1-1-3-1-1-7 Prima de navidad
- 3-1-1-3-1-1-8 Prima de vacaciones
- 3-1-1-3-1-2 FACTORES SALARIALES ESPECIALES**
- 3-1-1-3-1-2-1 Prima de antigüedad
- 3-1-1-3-1-2-2 Prima Semestral
- 3-1-1-3-2 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**
- 3.1.1.3.2.1. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES**
- 3.1.1.3.2.1.1 Aportes a la seguridad social en pensiones públicas
- 3.1.1.3.2.1.2 Aportes a la seguridad social en pensiones privadas
- 3-1-1-3-2-2 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**
- 3-1-1-3-2-2-1 Aportes a la seguridad social en salud pública
- 3-1-1-3-2-2-2 Aportes a la seguridad social en salud privada
- 3-1-1-3-2-3 APORTES DE CESANTÍAS**
- 3-1-1-3-2-3-1 Aportes de cesantías fondo públicos
- 3-1-1-3-2-3-2 Aportes de cesantías fondos privados
- 3-1-1-3-2-4 APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**
- 3-1-1-3-2-4-1 Compensar
- 3-1-1-3-2-5 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES**
- 3-1-1-3-2-5-1 Aportes generales al sistema de riesgo
- 3-1-1-3-2-6 APORTES AL ICBF**
- 3-1-1-3-2-6-1 Aportes al ICBF de funcionarios
- 3-1-1-3-3 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL**
- 3-1-1-3-3-1 Indemnización por vacaciones
- 3-1-1-3-3-3 Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D. C.
- 3-1-1-3-3-4-1 Quinquenios
- 3-1-1-3-3-4-2 Organizaciones Gremiales
- 3-1-1-3-3-4-3 Cumplimiento de compromisos sindica
- 3-1-1-3-3-4-4 Subsidio Familiar
- 3-1-2-2-2-3-1-3 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO- Incentivos Coordinadores**
- 3-1-2-2-2-7-2 Educación Libros Personal administrativo**
- 3-1-2-2-2-7-3 Defunción y Matrimonio Personal administrativo**
- 3-1-2-2-2-7-6 Subsidio libros pensionados**
- 3-1-2-2-2-7-7 Subsidio familiar pensionados**
- 3-1-4-2 Pago pensiones**
- 3-1-4-3 Bonos pensionales**
- 3-1-5-1-1-17-4- Cuotas Partes Pensionales**

Parágrafo: El reconocimiento de la Indemnización por Vacaciones, en los casos que proceda, deberá tener, previa justificación, aprobación y certificación de disponibilidad presupuestal, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

al:
3



ARTÍCULO 2º.- Delegar en la Vicerrectoría Académica y las Decanaturas de Facultad, la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago sin consideración de la cuantía, de los rubros del presupuesto de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

RUBRO	ORDENADOR DEL GASTO
3.1.1.2. PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL	
3-1-1-2-1-1-1 SUELDO BÁSICO	
Facultad Artes ASAB	Decano Facultad De Artes ASAB
Facultad De Ciencias Y Educación	Decano Facultad De Ciencias Y Educación
Facultad De Ingeniería	Decano Facultad De Ingeniería
Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	Decano Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales
Facultad Tecnológica	Decano Facultad Tecnológica
Ilud	Vicerrector Académico
3-1-1-2-1-1-9 PRIMA DE SERVICIOS	
Facultad Artes ASAB	Decano Facultad De Artes ASAB
Facultad De Ciencias Y Educación	Decano Facultad De Ciencias Y Educación
Facultad De Ingeniería	Decano Facultad De Ingeniería
Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	Decano Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales
Facultad Tecnológica	Decano Facultad Tecnológica
Ilud	Vicerrector Académico
3-1-1-2-1-1-10 PRIMA DE NAVIDAD	
Facultad Artes ASAB	Decano Facultad De Artes ASAB
Facultad De Ciencias Y Educación	Decano Facultad De Ciencias Y Educación
Facultad De Ingeniería	Decano Facultad De Ingeniería
Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	Decano Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales
Facultad Tecnológica	Decano Facultad Tecnológica
Ilud	Vicerrector Académico
3-1-1-2-1-1-11 PRIMA DE VACACIONES	
Facultad Artes ASAB	Decano Facultad De Artes ASAB
Facultad De Ciencias Y Educación	Decano Facultad De Ciencias Y Educación
Facultad De Ingeniería	Decano Facultad De Ingeniería
Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	Decano Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales

CS



117

22 MAR 2019

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

Facultad Tecnológica	Decano Facultad Tecnológica
Ilud	Vicerrector Académico
3-1-1-2-2-1 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	
Facultad Artes ASAB	Decano Facultad De Artes ASAB
Facultad De Ciencias Y Educación	Decano Facultad De Ciencias Y Educación
Facultad De Ingeniería	Decano Facultad De Ingeniería
Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	Decano Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales
Facultad Tecnológica	Decano Facultad Tecnológica
Ilud	Vicerrector Académico
3-1-1-2-2-2 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	
Facultad Artes ASAB	Decano Facultad De Artes ASAB
Facultad De Ciencias Y Educación	Decano Facultad De Ciencias Y Educación
Facultad De Ingeniería	Decano Facultad De Ingeniería
Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	Decano Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales
Facultad Tecnológica	Decano Facultad Tecnológica
Ilud	Vicerrector Académico
3-1-1-2-2-3 APORTES DE CESANTÍAS	
Facultad Artes ASAB	Decano Facultad De Artes ASAB
Facultad De Ciencias Y Educación	Decano Facultad De Ciencias Y Educación
Facultad De Ingeniería	Decano Facultad De Ingeniería
Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	Decano Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales
Facultad Tecnológica	Decano Facultad Tecnológica
Ilud	Vicerrector Académico
3-1-1-2-2-4 APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	
Facultad Artes ASAB	Decano Facultad De Artes ASAB
Facultad De Ciencias Y Educación	Decano Facultad De Ciencias Y Educación
Facultad De Ingeniería	Decano Facultad De Ingeniería
Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	Decano Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales
Facultad Tecnológica	Decano Facultad Tecnológica
Ilud	Vicerrector Académico
3-1-1-2-2-5 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	
Facultad Artes ASAB	Decano Facultad De Artes ASAB
Facultad De Ciencias Y Educación	Decano Facultad De Ciencias Y Educación
Facultad De Ingeniería	Decano Facultad De Ingeniería

OK: 5/13



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

117 22 MAR 2019

Rectoría

Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	Decano Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales
Facultad Tecnológica	Decano Facultad Tecnológica
Ilud	Vicerrector Académico
3-1-1-2-2-6 APORTES AL ICBF	
Facultad Artes ASAB	Decano Facultad De Artes ASAB
Facultad Ciencias Y Educación	Decano Facultad De Ciencias Y Educación
Facultad Ingeniería	Decano Facultad De Ingeniería
Facultad Medio Ambiente Y Recursos Naturales	Decano Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales
Facultad Tecnológica	Decano Facultad Tecnológica
Ilud	Vicerrector Académico
3-1-2-2-3-3-1-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - ASISTENTES ACADÉMICOS	
Decanatura Facultad Artes - ASAB	Decano Facultad De Artes ASAB
Decanatura Facultad Ciencias Y Educación	Decano Facultad De Ciencias Y Educación
Decanatura Facultad Ingeniería	Decano Facultad De Ingeniería
Decanatura Facultad Medio Ambiente Y Recursos Naturales	Decano Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales
Decanatura Facultad Tecnológica	Decano Facultad Tecnológica
3-1-2-2-3-3-1-1 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. Asistentes Académicos-Decanaturas de Facultades	
Decanatura Facultad Artes - ASAB	Decano Facultad De Artes ASAB
Decanatura Facultad Ciencias Y Educación	Decano Facultad De Ciencias Y Educación
Decanatura Facultad Ingeniería	Decano Facultad De Ingeniería
Decanatura Facultad Medio Ambiente Y Recursos Naturales	Decano Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales
Decanatura Facultad Tecnológica	Decano Facultad Tecnológica
Bienestar	Vicerrector Académico
Institutos	Vicerrector Académico

RUBRO	ORDENADOR DEL GASTO
3-1-2-2-7-9 Prácticas Académicas Facultad Artes - ASAB	Decano Facultad De Artes ASAB
3-1-2-2-7-10 Prácticas Académicas Facultad Ciencias y Educación	Decano Facultad De Ciencias Y Educación
3-1-2-2-7-11 Prácticas Académicas Facultad Ingeniería	Decano Facultad De Ingeniería

06



117

22 MAR 2019

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

3-1-2-2-2-7-12 Prácticas Académicas Decanatura Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	Decano Facultad De Medio Ambiente Y Recursos Naturales
3-1-2-2-2-7-13 Prácticas Académicas Facultad Tecnológica	Decano Facultad Tecnológica

Parágrafo: En el caso de los rubros cuya ordenación del gasto, competencia contractual y el pago, se haya delegado en varios ordenadores del gasto, su ejecución debe corresponder a los recursos asignados para cada dependencia o unidad académico - administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Delegar en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

3-1-1-3-3-4-5	Plan de Salud Trabajadores Oficiales
3-1-2-1-1-1-2-1	COMPRA DE EQUIPO
3-1-2-2-1-1-6	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
3-1-2-2-1-2-2	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
3-1-2-2-1-2-5-3	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) (Materiales para mantenimiento y reparaciones)
3-1-2-2-1-2-8	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. Rectoría
3-1-2-2-1-3-7	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES
3-1-2-2-1-3-9	EQUIPO DE TRANSPORTE (PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS)
3-1-2-2-1-3-9-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LLANTAS
3-1-2-2-2-1-6	Servicios postales y de mensajería
3-1-2-2-2-2-1-7	Servicios de seguros de vehículos automotores
3-1-2-2-2-2-1-8	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción
3-1-2-2-2-2-1-9	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil
3-1-2-2-2-2-1-10	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)
3-1-2-2-2-2-1-12	Otros servicios de seguros de vida N.C.P.
3-1-2-2-2-2-1-12-1	Afiliación ARL Estudiantes en pasantía
3-1-2-2-2-2-1-12-2	SG-SST
3-1-2-2-2-2-3-5	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual
3-1-2-2-2-3-2-2	Servicios de arbitraje y conciliación
3-1-2-2-2-3-2-3	Otros servicios jurídicos N.C.P.
3-1-2-2-2-3-3-3	Servicios de diseño y desarrollo de la TI
3-1-2-2-2-3-3-4	servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI) (RED DE DATOS UDNET)
3-1-2-2-2-3-3-5	Servicios de gestión de red e infraestructura de TI

Alu: 7



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

117

22 MAR 2019

3-1-2-2-2-3-3-6	servicios de arquitectura, servicios de planeación urbana y ordenación del territorio; servicios de arquitectura paisajista (OAPC)
3-1-2-2-2-3-3-12	Servicios fotográficos y servicios de revelado fotográfico
3-1-2-2-2-3-3-13	Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P
3-1-2-2-2-3-4-1	Servicios de telefonía fija
3-1-2-2-2-3-4-2	Servicios de telecomunicaciones móviles
3-1-2-2-2-3-4-4	Servicios de telecomunicaciones a través de internet
3-1-2-2-2-3-5-1	Servicios de protección (guardas de seguridad)
3-1-2-2-2-3-5-2	Servicios de limpieza general
3-1-2-2-2-3-5-3	Servicios de copia y reproducción
3-1-2-2-2-3-6-1	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo
3-1-2-2-2-3-6-2	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad
3-1-2-2-2-3-6-3	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico
3-1-2-2-2-3-6-4	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte
3-1-2-2-2-3-6-5	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo
3-1-2-2-2-3-6-8	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones
3-1-2-2-2-3-6-11	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas
3-1-2-2-2-3-6-12	Servicio de Reparación de Otros Bienes
3-1-2-2-2-3-7-3-2	Servicios relacionados con la impresión Rectoría
3-1-2-2-2-4-1-1	Energía
3-1-2-2-2-4-1-2	Acueducto y alcantarillado
3-1-2-2-2-4-1-3	Aseo
3-1-2-2-2-4-1-4	Gas
3-1-2-2-2-6-1	Capacitación Administrativos
3-1-2-2-2-7-5	Plan de Salud de pensionados
3-1-2-2-2-8	Salud Ocupacional
3-1-3-1-1	Impuesto predial
3-1-3-1-3	Impuesto de Vehículos
3-1-3-2	Tasas y Derechos Administrativos

ARTÍCULO 4º.- Delegar en la Vicerrectoría Académica la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

3-1-2-2-1-2-5-1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - (farmacéuticos bienestar universitario)
3-1-2-2-1-2-5-2	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) (materiales laboratorios Universidad)
3.1.2.2.2.3.1.2	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - Pares Académicos
3.1.2.2.2.3.1.4	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - Instituto De Investigación I3+
3-1-2-2-2-3-4-6	Servicios de bibliotecas y archivos
3-1-2-2-2-3-4-7	Servicios de transmisión de programas de radio y televisión

W



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

117 22 MAR 2019

- 3-1-2-2-2-3-7-1-2 Servicios editoriales, a comisión o por contrato Contratistas Publicaciones
- 3-1-2-2-2-6-2 Capacitación Docentes
- 3.1.2.2.2.7.1 Estímulos académicos
- 3-1-2-2-2-7-4 Apoyo alimentario
- 3-1-2-2-2-7-8 Encuentro de estudiantes
- 3-1-2-2-2-7-14 Bienestar Universitario

ARTÍCULO 5º.- Delegar en la Secretaría General la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

- 3-1-2-2-2-3-3-1-2 Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Consejo Superior
- 3-1-2-2-2-5-1 Viáticos y gastos de viaje CSU

ARTÍCULO 6º.- Delegar en la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, las Decanaturas de Facultad, la Dirección del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico y la Secretaría General, la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

CÓDIGO	RUBRO	ORDENADOR	UNIDADES
3-1-2-2-2-1-1	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita

CM: 9



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

117

22 MAR 2019

			Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-2-1-2	SERVICIOS DE TRANSPORTE PASAJEROS	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-2-3-1-5	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CONTRATISTAS	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Centro de Relaciones Interinstitucionales Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-2-3-3-1-3	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional

Clío



117 22 MAR 2019

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

	tecnología de la información Contratistas		Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Centro de Relaciones Interinstitucionales Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-2-3-3-7	Servicios de ingeniería	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Centro de Relaciones Interinstitucionales Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-2-3-3-8	Servicios científicos y otros servicios técnicos	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

117

22 MAR 2019

Rectoría

		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Centro de Relaciones Interinstitucionales Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-2-3-3-10	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-2-3-5-6-1	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas

Handwritten signature



117 22 MAR 2019

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

3-1-2-2-2-3-5-6-2	Membresías	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-2-2-3-7-1-1	Servicios editoriales, a comisión o por contrato	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-2-2-3-7-2-1	Servicios de impresión	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

117

22 MAR 2019

			Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-2-3-7-3-1	Servicios relacionados con la impresión	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-2-5-2	Viáticos y gastos de viaje - UAA	Vicerrector Académico	Gastos ocasionados en el marco de las actividades propias y asignadas al Centro de Bienestar Institucional, al Centro de Relaciones Interinstitucionales y demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Gastos reconocidos a los funcionarios de la planta administrativa



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

117

22 MAR 2019

Parágrafo 1: En el caso de los rubros cuya ordenación del gasto, competencia contractual y el pago, se haya delegado en varios ordenadores del gasto, su ejecución debe corresponder a los recursos asignados para cada dependencia o unidad académico - administrativa.

Parágrafo 2: La ejecución del rubro "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS", en lo relacionado con el desarrollo de los procesos de contratación, a partir de la presente resolución, y en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y eficacia, deberán centralizarse en un solo proceso de selección, desarrollado a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, previo requerimiento técnico efectuado por cada una de las dependencias, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 03 de 2015. Así mismo, la supervisión de la(s) contratación(es) realizada(s), será ejercida de acuerdo con la delegación, que, para tal fin, efectuó el Rector, con el apoyo de cada una de las dependencias que requiera el servicio.

ARTÍCULO 7º.- Delegar en la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y la Secretaría General, la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

CÓDIGO	RUBRO	ORDENADOR	UNIDADES
3-1-2-2-2-3-3-2	Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Demás dependencias y unidades académicas
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas

15



Rectoría

3-1-2-2-3-2-1	Servicios de documentación y certificación jurídica	Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Servicios de documentación y certificación jurídica Demás dependencias y unidades administrativas

Parágrafo: En el caso de los rubros cuya ordenación del gasto, competencia contractual y el pago, se haya delegado en varios ordenadores del gasto, su ejecución debe corresponder a los recursos asignados para cada uno de ellos.

ARTÍCULO 8º.- Delegar en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de inversión, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

- 3.3.001.15.01.08.119.379 Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir - Bosa
- 3.3.001.15.01.08.119.380 Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad
- 3.3.001.15.01.08.119.4149 Dotación de laboratorios Universidad Distrital
- 3.3.001.15.01.08.119.4150 Dotación y actualización biblioteca
- 3.3.001.15.01.08.119.7539 Fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD
- 3.3.001.15.01.43.189.388 Modernización y Fortalecimiento Institucional
- 3.3.2.26 FDO PRÉSTAMOS A EMPLEADOS
- 3.3.2.27 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA

Parágrafo: Para la ejecución de los rubros correspondientes a los proyectos de inversión *Dotación de laboratorios Universidad Distrital, Dotación y actualización biblioteca, Fdo Préstamos a Empleados y Préstamos de Vivienda*, deberá contarse con previa aprobación por parte del Comité de Laboratorios, Comité de Bibliotecas, Comité de Préstamos Ordinarios y Comité de Vivienda, respectivamente.

ARTÍCULO 9º.- Delegar en la Vicerrectoría Académica la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de inversión, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

- 3.3.001.15.01.08.119.389 Desarrollo y fortalecimiento doctorados y maestrías



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

117

22 MAR 2019

3.3.001.15.01.08.119.7535

Atención y promoción para la excelencia académica APEA

ARTÍCULO 10º.- Delegar en la Dirección del Centro de Investigación y Desarrollo Científico la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de inversión, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

3.3.001.15.01.08.119.378

Promoción de la investigación y desarrollo científico

ARTÍCULO 11º.- Para la ejecución de los rubros correspondientes a Inversión Directa, los bienes y servicios a adquirir deberán estar contemplados dentro del Plan de Acción respectivo, el cual debe estar aprobado por parte del Rector y de la Oficina Asesora de Planeación y Control.

ARTÍCULO 12º.- La competencia para el pago por los conceptos y cuantías de las obligaciones contraídas por la institución que se deriven de la ejecución del gasto aquí conferida, se hará de acuerdo con la disponibilidad de fondos y el Programa Anual Mensualizado de Caja, procedimientos y requisitos establecidos.

ARTÍCULO 13º.- Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición en el Acuerdo del Consejo Superior No. 03 de 2015 y sus resoluciones reglamentarias.

ARTÍCULO 14º.- La responsabilidad de los servidores públicos delegatarios estará sometida a los mismos requisitos establecidos para su expedición por el Acuerdo del Consejo Superior No. 03 de 2015 y sus resoluciones reglamentarias.

ARTÍCULO 15º.- Ningún delegatario, en ejercicio de la función, podrá celebrar contratos o convenios, u ordenar gastos relacionados con actuaciones, que no le hayan sido delegadas expresamente por la presente Resolución.

ARTÍCULO 16º.- En ejercicio del control administrativo, la Oficina Asesora de Control Interno velará por la adecuada, correcta, oportuna, efectiva y transparente gestión de los delegados.

M. 17



ARTÍCULO 17º- La competencia contractual, la ordenación del gasto y el pago de los rubros que en la presente resolución no sean objeto de delegación o que superen los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, seguirán siendo del resorte del Rector, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 18º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en su totalidad todas las que le sean contrarias.

ARTÍCULO 19º- En desarrollo del principio de publicidad, una vez este acto administrativo se encuentre debidamente suscrito, la entidad realizará su publicación, a través de la página de la Secretaría General (<http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/index.php>), cumpliendo con el propósito de garantizar una amplia divulgación del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo 002 de marzo 11 de 2015 del Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los

22 MAR 2019

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

Ricardo García Duarte
RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana S. Ahumada Quito	CPS – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	<i>[Firma]</i>
Revisó y aprobó	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	<i>[Firma]</i>
Revisó y aprobó	María Fernanda Reyes Sarmiento	Jefe Oficina Asesora Planeación	<i>[Firma]</i>
Revisó y aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>
Revisó y aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	